

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-R-2024-00651
(19 de noviembre de 2024)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución SBP-ADM-R-2024-00514 de 20 de septiembre de 2024, el Superintendente de Bancos ha delegado en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, o en quien ocupe el cargo en sus ausencias, la autoridad y funciones inherentes al cargo de Superintendente de Bancos para conocer y atender todos los trámites relativos a la entidad **CREDICORP BANK, S.A.**, tanto en sus operaciones bancarias como fiduciarias;

Que, como sustento para la emisión del Acto Administrativo, el Superintendente establece Ley Bancaria y la Ley 21 de 2017, que lo facultan para la supervisión de las empresas bancarias y fiduciarias;

Que, previo a su designación como Superintendente, desempeñó el cargo de Gerente General y Apoderado en **CREDICORP BANK, S.A.**, hasta el 30 de junio de 2024, por lo cual, en aras de preservar la transparencia y objetividad que conlleva sus gestiones, corresponde delegar, con fundamento en el Artículo 16, Ordinal II, Numeral 9 de la Ley Bancaria, la gestión de todo trámite que deba atenderse con relación a dicha entidad bancaria, en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos o en quien ocupe el cargo en su ausencia;

Que, con base en lo anterior, corresponde a la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, acoger con sujeción a su decisión y directriz, la delegación realizada por el Superintendente, con fundamento en la Ley Bancaria;

Que, la Junta Directiva, luego de debatir sobre el tema, considera pertinente acoger la delegación efectuada, en cumplimiento del marco legal antes señalado, por lo que para fines de preservar la legalidad y objetividad de todos los procesos administrativos que se surtan en la actualidad y los que ingresen posteriormente, serán atendidos por el Secretario General o quien ocupe su cargo en ausencia de este, por un término de dos (2) años;

Que, por lo antes expuesto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger y Ratificar la Resolución SBP-ADM-R-2024-00514 de 20 de septiembre de 2024, por medio de la cual el Superintendente de Bancos delega en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos, o en quien ocupe su cargo en su ausencia, la autoridad y funciones inherentes al cargo de Superintendente de Bancos para conocer y atender todos los trámites relativos a la entidad **CREDICORP BANK, S.A.**, tanto en sus operaciones bancarias como fiduciarias, por un término de dos (2) años.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 16, Ordinal II, numeral 9 de la Ley Bancaria; Ley 21 de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

David Alberto Davarro

Adriana Raquel Carles



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=hUkiECcQWigFX%2Bmd%2FqbhDBYDllohbSr93XMTmO0N5DE%3D>